

El Eco de Navarra

DIARIO INDEPENDIENTE.—DOS EDICIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION
PARA PAMPLONA

Un mes 1,25 pesetas
Tres meses 3,50
Seis meses 6,50

ULTRAMAR

Seis meses 15 pesetas.
Doce meses 25

PAGO ADELANTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION
FUERA DE PAMPLONA

Tres meses 4 pesetas
Seis meses 7,50
Nueve meses 11
Doce meses 14

EXTRANJERO

Tres meses 11,75 pesetas
Seis meses 25

PAGO ADELANTADO

La no devolución del periódico por los suscriptores de fuera de la capital indica que continúa el abono

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES
Teléfono, número 175

Redacción, Administración e Imprenta, Paseo de Valencia, 56, bajos, y calle de San Gregorio, núm. 25

EL SEÑOR

D. MIGUEL ERRO Y SARASA

HA FALLECIDO

DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS
Y LA BENDICION DE SU SANTIDAD

R. I. P.

Su desconsolada esposa doña Carmen Arrechea, sus hijas Ana y Carmen, hermanos don Anacleto presbitero, don Ramona y don Micaela, hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos y demás interesados

SUPLICAN a sus numerosos amigos que por olvido no hubiesen recibido esquila de invitación se sirvan encomendar su alma a Dios y asistir a los funerales que en sufragio de la misma se celebrarán en la iglesia parroquial de San Nicolás, HOY MARTES 28 del actual a las ONCE de la mañana.

Pamplona 28 de Marzo de 1899. El duelo se despiden en la iglesia.

Todas las misas que se celebren hoy y martes 28 del actual en las cinco parroquias de esta capital, podrán aplicarse en sufragio del alma del finado.

miento tan laudable se desciende voluntariamente del nivel al que le elevan sus merecimientos, acreditados en su carrera política.

No hay para qué decir que deseamos la mayor gloria para Vadillo, porque esa gloria alcanza al país y honra a sus paisanos.

Es bastante lo que hemos apuntado para que brigemos la confianza más absoluta de que ha de brillar la armonía más perfecta, el concierto más generoso, y el éxito más feliz, que desea y merece el país en las próximas elecciones de Navarra.

JUAN CANCIO MENA.

Efemérides

28 de Marzo

UN. VER SALES.—1528 Famoso cartel de desafío por Francisco I de Francia al emperador Carlos V, que tanto ruido hizo en Europa entonces y en la historia después, si bien los resultados no correspondieron a los altivos términos en que se hallaba concebido tan arrogante reto, puesto que habiendo tardado más de dos meses en llegar el cartel a su destino y aceptado luego por el emperador, acabó por esquivar Francisco con frívolos pretestos la realización del desafío.

ESPAÑOLAS.—1731 Nace en Madrid el célebre poeta dramático D. Ramón de la Cruz. Fueron 135 sainetes, de los que escribió un crecido número, el género de su especial predilección, siendo el mérito principal de sus originales composiciones el resumir, en rasgos vivos y cortos, las costumbres españolas de su tiempo.

1809. Desgraciada jornada de Medellín. El mismo día se entrega la plaza de Vigo capitulada al 27 a las guerrillas de Galicia.

1834. Se entrega Carnicerel fuerte de Daroca.

1841. Creación de la Guardia civil, esa benemérita institución que tantos servicios presta a la seguridad de las personas, y a cuyo establecimiento contribuyeron principalmente los esfuerzos del general Narvaez, del duque de Ahumada y del conde de Vistahermosa.

1847. Formación del ministerio presidido por don Joaquín Francisco Pacheco, y del que formaban parte Salamanca y Pastor Díaz, y que se propuso por objeto ser lo más liberal posible dentro de las doctrinas conservadoras y reconciliar con una política prudente a todos los españoles, empresa, como puede comprenderse árida y difícil por no decir absurda.

esos puros gozes de que ya no lo era dado disfrutar.

Nunca he evocado a cada instante la memoria de mi madre como en mi última terrible enfermedad y penosa convalecencia, que me han inspirado tan graves meditaciones. Fué al bañucl, después de tantos años, las oraciones que mi madre me enseñó en la infancia, como concebí el pensamiento de volver mi alma hacia Dios.

¡Oh santa fe cristiana! ¡Solo tú puedes infundirme la dulce esperanza de volver a ver a mi madre! ¡Cómo estaba fijo su recuerdo en mi mente el día en que por merecer la recompensa de encontrarla en el cielo creí en la Verdad Eterna, y prometí consagrar el resto de mis días a realizar esa vehemente y pura aspiración de mi alma!

¡Oh, divino Jesús! Vos que elevastis a vuestra Virgen Madre hasta el excelso trono de vuestra gloria, bendecid la oración de un hijo de un cristiano!

¡Patria mística! ¡Mansión de los Justos! ¡Gloriosa morada de luz y amor! Nuestras débiles inteligencias no pueden concebir la inmensidad y perfección de las felicidades que reservas a los elegidos; pero, pareceme a mí, pobre pecador, que en otro tiempo tuve una visión del Paraíso, cuando niño, en la plenitud de la inocencia, me dormía en tu regazo, con los brazos entrelazados sobre tu cuello lo madre mía!

Francis Coppee.

pesetas por peso, hacen próximamente 3.000 pesetas, resultado que en primer lugar se debe a los Sres. Echelo y Vazquez.

De V. afectísimo S. S. y amigo.

Francisco Irañeta.

2 Marzo.

De Vitoria

Sr. Director de EL ECO DE NAVARRA.

Estimado compañero: Ayer al medio día he tenido lugar una reunión electoral, con carácter anticarlista, para designar candidato a la Diputación de Cortes por Vitoria.

Se sancionaron dos tendencias; una a favor del candidato sagastino, don José Echavone, y otra a favor del candidato socialista, compañero Perjo.

Después de una desordenada discusión fué reconocido el sagastino, que estuvo ya si se re- tira ó no.

En el Teatro principal, que es donde se verificó la reunión, habria unas 300 personas, envueltas en tinieblas.

La reunión duraría una hora.

Dicese que apesar de esa reunión se presentarán en el panteón electoral el candidato socialista, otro sagastino y un silvestista; dicese, también, que el candidato sagastino proclamado le apoyarán algunos carlistas; y asegúrese, por último, que el candidato carlista no se presentará ya.

Sin responder de ninguno de estos extremos los consigno a título de información.

El tiempo frío, aunque en las horas del centro del día la temperatura es buena.

Suyo afectmo.

El corresponsal.

27 Marzo.

Las próximas elecciones EN NAVARRA

No serán seguramente de enconada lucha, sino de apacible carácter, las próximas elecciones en Navarra. Así lo creemos y lo deseamos cordialmente.

Las circunstancias peculiares de nuestro país, las vicisitudes que ha atravesado y la necesidad de alcanzar una situación de paz sólida y estable, son motivos sobradamente para que todos los hijos de esta noble tierra extremen su prudencia y exalten su patriotismo para esquivar todo rozamiento y huir de todo lo que pueda excitar antagonismos, que perturben la armonía en que hoy viven los que han pertenecido a unos y otros partidos, y que coinciden en ideas levantadas, en sentimientos generosos y en propósitos honrados.

Lo confesamos y lo pregonamos con satisfacción inmensa; los que con justo título hemos podido conocer y apreciar muy en lo íntimo, los rasgos más salientes de los que en uno u otro concepto son mandatarios de los pueblos, de sus distritos y de todas las esferas en que se desenvuelve este país excepcional por su noble raza y por sus proverbiales virtudes, confesamos que en esta tierra, podrá haber, y las hay realmente, diferencias de criterio en lo que afecta al orden político; pero, por fortuna, esas diferencias no son tan sustanciales, como lo suponen muchos, sino que son de accidentes secundarios y no trascienden a los intereses vitales del país. Tanto en los Ayuntamientos, como en la Diputación foral y en la representación en Cortes, hay una unanimidad consoladora siempre que se trata de cuestiones de honra nacional, ó de intereses morales, ó de materias que afecten al sistema económico-administrativo de la provincia. Y esa unanimidad es una garantía de la lealtad con que piensan y sienten los navarros, y de que, ante intereses tan sagrados, saben sacrificar generosamente todo interés secundario y desvanecer toda preocupación egoísta. Partiendo, pues, de esa base, y considerando otras circunstancias del momento, podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que las próximas elecciones han de ser apacibles, y no han de dejar huellas amargas.

La demostración es sencilla y concluyente. Es preciso que para juzgar la situación política de hoy, prescindamos de toda clase de preocupaciones, y que reconozcamos lealmente que, presidiendo el gobierno central del Estado un hombre, como el Sr. Silveira, que a sus relevantes dotes personales une el respeto profundo a las instituciones tradicionales, como son las de nuestro país; no hay temor alguno de que se creen dificultades, ni de que que surjan conflictos, ni de que haya de aprestarse a luchar contra las ingerencias de un poder invasor que pretenda conculcar los legítimos derechos de Navarra; y tanto menos, cuanto a la actitud del gobierno es serena, es apacible, es discreta en extremo, y quiere estar siempre en la más perfecta armonía entre su tutela y los intereses del país.

Pero hay más todavía; pues, como si no fueran bastantes tales antecedentes, parece que se ha querido prodigar un lujo de garantías de respeto a las instituciones forales, que son una tradición legítima, y se ha nombrado gobernador de Navarra a quien, como nuestro amigo don Jenaro Pérez, ha sido diputado foral y provincial, y antes que traicioner en lo más mínimo los intereses de su país, sacrificaría las posiciones más ventajosas que pudiera disfrutar; pero la sacrificaría sin vanos alardes, sin esa arrogante jactancia de los que, con menzuras desprendimientos, buscan compensaciones supremas. De modo que el gobierno central por una parte, y el de la provincia, por otra, son prenda segura de que los intereses de Navarra se encuentran sólidamente asegurados.

Y como digno remate de situación tan despejada, ocupa por tercera, y seguramente, por última vez, un alto cargo, el decano de nuestros diputados a Cortes, el caballeresco marqués del Vadillo, que consagra sus talentos, su ilustración, su elocuencia y sus prestigios, al servicio de su país en general y de todos los navarros en particular; porque jamás desoye las más mínimas indicaciones de la Diputación foral, sin aprestarse leal y virilmente a la defensa de todo cuanto afecta al país; y nunca malogrará ocasión de secundar a sus paisanos en cuanto esté al alcance de su mano. Esta es la verdad, y es preciso reconocerla y pregonarla, como justo tributo a servicios tan constantes y tan valiosos como a Navarra y a los navarros y a restar el marqués del Vadillo; de quien decimos que por última vez ocupará el cargo de Subsecretario que hoy ejerce, por virtud de su abnegado patriotismo, porque solo por sentir

¡MADRE MIA!

¡Reag, al cielo que esta página, escrita bajo la grata impresión que produce un santo recuerdo, pueda despertar en mis jóvenes lectores, sentimientos de piedad filial, si desgraciadamente se hubiesen amortiguado en su corazón! ¡Oh! qué amargura debe sentir el hombre, cuando en el ocaso de la vida recuerda, que aunque no haya sido un malvado, aunque la conciencia no encuentre nada reprochable en su vida, ha hecho, sin embargo, derramar lágrimas a su madre!

Hace más de veinte años que mi adorada madre abandonó este mundo de miserias, y he conservado intacto mi amor de hijo, porque ese día sentí que se extinguían para mí delicias inefables, y que mi corazón experimentaba la necesidad de alimentarse con el recuerdo de

HAN FALLECIDO:

En Murchante don Leon Jarauta y doña Anacleta Aguado Escudero.

En Obanos doña Silvestra Zabalegui.

En Estella don Joaquin Mañeru.

R. I. P.

NUESTRAS CARTAS

De Montevideo

Sr. Director de EL ECO DE NAVARRA.

Muy señor mío: Después de constantes revoluciones, a contar desde el asesinato del señor presidente Borda acaecido el 25 de Agosto de 1897, hemos entrado en la vía de las leyes.

Ayer a las cuatro de la tarde fué nombrado Presidente Constitucional por cuatro años el señor don Juan L. Cuestas el que era dictador hasta la fecha.

La República Oriental ha tenido trece presidencias Constitucionales, cuatro presidencias complementarias, cuatro gobiernos provisorios y seis dictaduras, desde la primera aplicación de la Constitución en 1830, hasta la fecha.

Las cuatro categorías en que se han dividido todos los gobiernos que se han sucedido desde la Jura de la constitución en 1830, están bien precisadas por sus respectivas denominaciones. Presidencias Constitucionales son todas aquellas que ha constituido la Asamblea Legislativa por el término de cuatro años que la misma Constitución señala como duración del mandato presidencial. Presidencias complementarias, son las constituidas por la Asamblea Legislativa, para completar el plazo presidencial de cuatro años cada vez que han quedado truncado por renuncia ó destitución de los presidentes titulares. Gobiernos provisorios, son los que habiendo tenido origen constitucional, se han prorrogado en su mandato por la imposibilidad de elegir nuevas asambleas en estado de guerra.

Dictaduras finalmente, son las que haciendo tabla rasa de las autoridades constituidas, han concentrado todos los poderes en manos de un solo hombre, por medio de golpes de estado.

Nuestro activo paisano don Agustín Echelo es uno de los que han trabajado con mucho interés para recolectar algunos fondos para socorrer a los desgraciados siniestrados de Galaralda.

El patriota don Francisco Vazquez Cores, director y propietario del diario *La España*, que se publica en esta, como lo hace siempre, puso su diario a disposición de los que quisieran contribuir encabezando la lista de suscripción el Sr. Director y demás empleados de la imprenta; hasta la fecha ha dado un resultado de setecientos y pico de pesos que al cambio de 7

En la Audiencia

Se ha dictado sentencia condenando a Maximina Espinal Viela a la pena de un año, ocho meses y un día de prisión correccional al por cada uno de los dos delitos de hurto.

Se ha condenado a Esteban Baigorri y San- tisteban a la pena de tres años y cuatro meses de prisión correccional por el delito de infidelidad en la custodia de documentos y estafa.

También se ha condenado a Andrés Erasó Llorente (a) *Cheverro* a la pena de 180 pesetas de multa por el delito de hurto.

Acuerdos de la Diputación

(Día 23)

Se acordó aperebrir a los Ayuntamientos de Santacara y Bunuel por su morosidad en la remisión del repartimiento de cuotas de la contribución y contribuciones con la imposición de multa, de no mandar dichos documentos en el término de cuatro días; previniéndose que pasará el personal necesario para la formación del indicado repartimiento, a costa de los Ayuntamientos, sin perjuicio de exijirles las demás responsabilidades.

Se acordó dar traslado al Ayuntamiento de Los-arcos de la cuenta que ha formulado la contaduría provincial, con motivo de la reclamación de 3.641,20 pesetas hecha por dicho Ayuntamiento por creer que ha ingresado de más esta cantidad en Tesorería provincial por contribuciones de suministros, bagajes y otros conceptos.

Se autorizó al agente ejecutivo del Ayuntamiento de Castellonuevo don Pablo Cuado, para ultimar su cometido por investigación de cuentas en el término de diez días, sin percibir dietas.

Se declaró que no podía accederse a la solicitud del soldado repatriado Pío Erro, residente en Murugarren, sobre concesión de socorro.

También se declaró que no ha lugar a las solicitudes de los concejos de Artega y Ibil

Folleto de EL ECO DE NAVARRA 2

LA AMIGA DE LA REINA

¡Janot! yo soy quien debería mantenerle y servirle de apoyo.

A esta observación, sus brazos cayeron y en toda su actitud se pintó el desaliento.

En aquel momento un grupo de soldados con coraza y la pica al hombro atravesó el puente para hacer el relevo en el Louvre.

Por la rivera del Reloj, que no tenía entonces muralla ni parapeto, venían algunas personas del Chatelet, donde había terminado la audiencia.

Delante de ellos caminaba un noble de aldeá a ju gar por su aspecto y el de su mujer, vestidos los dos a la antigua usanza.

A unos mendigos les seguían gritando y pidiendo, y el noble más de una vez echó mano a su escarcela y les mostró su liberalidad.

Detrás de la tienda-teatro del charlatán Mondoro, en el sitio ocupado ahora

por la tienda de un óptico célebre, veíase una casa cuyo piso casi era taberna-figón rodeada su puerta de pipas y toneles y que tenía por muestra la imagen de San Eloy.

Había detrás del último de los toneles un grupo de jugadores de mala traza, entre los que distinguimos a un hombre de unos cuarenta años, vestido con cierta elegancia y de estatura casi atlética. Este hombre servíase de unas gíras cóncavas, montadas en su nariz para ver las cartas y aun así tenía necesidad de acercarse mucho a su rostro.

Al dejar la ribera para entrar en el puente, el noble forastero pasó por cerca del tonel y apercióse a los jugadores enviando un saludo al Hércules de las gatas.

—Es nuestro primo Mr. de Grailly—dijo volviéndose a su mujer—y no parece de buen humor hoy, porque aun no me ha devuelto el saludo.

—El pobre caballero no vé más allá de sus narices—murmuró la dama con acento compasivo.—¿No recordais que allá en el país todos le llamaban Grailly el topo? No os ocupéis de eso; precisamente cuando vamos a ser ricos no han de faltaros las consideraciones de nuestros dueños.

—Teneis razón; hoy no quiero enfadarme con nadie, ni aun con Grailly el topo. Ayer no poseíamos un escudo, estábamos como quien dice desnudos, como el señor San Juan, y ahora soy conde a pesar de los duques de Foix y de Randan; tengo mis señorios de Lescun, de Foix y de Buch... ¡pero a qué hablar de herencia! Grailly, aunque es mayor que nosotros por edad, es muy segundón por el nacimiento... ¡Demois gracias a Dios porque todo nos sale bien y nuestros hijos gozan cabal salud!

—¡A Dios gracias!—dijo la dama conmovida.

—Vamos, vamos deprisa: deseo anunciar tan buena nueva al procurador general, maese de la Reynie, que nos ha dado tan saludables consejos para este negocio.

El apuesto joven, que aguardaba en el puente un parroquiano, y a quien llamaremos Flamberge, les apercióse cuando se dirigían por la izquierda del Sena, y de un brinco se plantó delante de sus caballos, y dijo:

—¡Salud, ¡feliz! ¡Dios os bendiga!

Y al saludar de este modo su voz temblaba y el carmin sucedió a la palidez de sus mejillas.

—Bien puedes llamarme conde, amigo mío—replicó el caballero—desde hace media hora tengo el derecho de llevar ese título por haber ganado mi proceso.

Tomó de su escarcela una moneda de plata, pero Flamberge volvió la cabeza sonro jándose aun más, y murmuró:

—¡Que Dios os bendiga, noble señor!

—Es nuestro amigo el soldado Gastón, nombre harto eslimado en la casa de Foix. ¡Buenos días, hijo mío, buenos días!

La condesa volvió hacia él el rostro, saludándole con ademán amistoso.

—Quería saber—murmuró en voz baja nuestro joven—cómo está la amiga de la Reina, porque la infanta de España es ahora Reina de Francia.

—Nuestra hija Agénora—repuso la condesa—está en la casa solariega de Santis, en Montargis, con su hermano Febo, y los dos gozan de buena salud, a Dios gracias.

—Y tú vienes a tomar tu parte de diversión, de alegría, entre esta alegre multitud? exclamó el conde.—Todos estos nobles que nos rodean son amigos de la antigua Reina; yo lo soy de la nueva.

Cierto es que aun conservamos nuestro aspecto de los malos tiempos, pero mañana cambiaremos de ropa: hemos ganado el pleito, hijo mío, le hemos ganado! Los duques de Foix y de Randan están de capa caída, y yo soy Tancredo de Grailly, conde de Foix, señor de Grailly y de Lescun, de Lautrec, de Buche y otros lugares. Dejáos pasar y ven a Montargis; no se ha olvidado lo que te se debe y tendrás unas calzas nuevas, sitio a la mesa y nos servirás, si tú quieres.

Continuaron su camino, la condesa risueña y el conde con la mano en la cadera con aire triunfante.

Flamberge volvió a ocupar su puesto con la cabeza baja y al ir a ceñir maquinalemente su cinturón observó que no era posible ceñirle más.

—La pequeña Agénora está buena—murmuró—además, le envía Dios una gran fortuna, ¡cuánto me alegro!

Entonces, como hoy, los ratones del palacio de Justicia tenían algo que les distinguía de los demás.

Un hombrecillo seco y vestido de negro, que a una legua revelaba ser pasante del palacio de Justicia, entró sin ruido por entre los toneles que adornaban la puerta

cieta sobre que se les autorizara para roturar terrenos comunales.

—Así bien se declaró que no podía accederse á otra solicitud del concejo de Erro, sobre que se dejara sin efecto la circular de 24 de Mayo de 1895 sobre acotamiento de un terreno in-cendiado.

—Igualmente se declaró que no ha lugar á otra solicitud de don Narciso Asuncion y don León Paternin, de Oloqui, sobre que se releva del pago del impuesto que se les exige por robada de terreno comunal.

—Se desestimó por extemporaneo el recurso interpuesto por don Pascual Cheral, de Urzainqui, contra los capitales que la Junta local de Catastro le impone.

—Se autorizó al concejo de Iturgoyen para que pueda entregar de su monte comunal al vecino don Juan Ciriza los materiales que solicita para arreglar una borda que recientemente ha sido reducida á ceizgas.

—Se aprobaron las cuentas de cárceles que el Ayuntamiento de Estella ha presentado á responsables al año 1898 así como el presupuesto del mismo ramo para el ejercicio actual; autorizándole para imponer un reparto de 13 céntimos de peseta por habitante del partido, con objeto de cubrir el déficit que arroja dicho presupuesto.

—Se dió cuenta de un escrito de la comisión de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, solicitando de la Diputación el nombramiento de una comisión de su seno que entendiéndose con aquella pueda efectuar los trabajos preparatorios para la celebración de un concurso provincial de Agricultura y Ganadería en las próximas fiestas de San Fermín, donde pudieran concurrir el agricultor con sus productos, el industrial con sus máquinas y artefactos propios de la agricultura y el ganadero con sus ganados; y dispuesta desde luego esta Diputación provincial á prestar la cooperación que se merece proyecto tan plausible y beneficioso, se acordó designar para formar a comisión referida á los señores Errea y Oroz, pertenecientes á la de Fomento de esta Corporación, asociados de los ingenieros de Agricultura y Montes señores García de los Salmones, Góburu y Ganuza.

(Día 24)

—Se autorizó al Ayuntamiento de Orbaizeta para entregar al vecino don Joaquín Zabaiza, las hayas necesarias para elaborar 35 cargas de carbón para su industria de herrería:

—A los de la Población, Salinas de Oro y Aguilera para efectuar algunos aprovechamientos.

—A los de Leache y Arroniz para arrendar las canchales.

—Se denegó un aprovechamiento de 4.000 cargas de carbón solicitada por el Ayuntamiento de Saldias, y declaró que se esté á lo acordado.

—Se declaró que no podía otorgarse la prórroga que solicitó el Ayuntamiento de Bergota para el pago del que adeuda por contribuciones.

—También se declaró que no ha lugar á la autorización que solicita el Ayuntamiento de Vera para proceder á la división y demarcación de parte de sus montazgos comunales.

—Así bien se declaró que no podía accederse á la solicitud del Ayuntamiento de Luquin relativa á que se dejara sin efecto el acuerdo de 23 de Febrero último recaído en el expediente de don Juan Azcona sobre encatastramiento del ganado lanar en Villamayor.

—Visto nuevamente el expediente de denuncia de corta de 43 árboles de haya llevada á cabo en el monte comunal de Valcarlos, por dependientes de don Ezequiel Robles y se acordó ordenar al Ayuntamiento de la citada villa que pague al Sr. Robles la cantidad de 56 pesetas exigidas por decreto de 9 de los corrientes que deberán pagarse en Tesorería provincial, mas 5150 pesetas como indemnización de gastos que las nuevas diligencias practicadas han originado.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

—Se acordó suscribir la exposición que colectivamente dirigen al Excmo. Sr. ministro de Fomento, las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra en la cual se hace constar la situación mas ventajosa en que esta última se halla, por efecto de la ley patrimonial de 16 de Agosto de 1841 solicitando que se declare que no son de aplicación en estas cuatro provincias las disposiciones sobre Archivos y Bibliotecas provinciales y municipales de 25 de Febrero próximo pasado, así como la ley de 50 de Junio de 1894 y el Real Decreto de 10 de Enero de 1896 en que aquella se basa; y que se declare también que las disposiciones generales que se hayan dictado ó en adelante se dicten para el resto de la nación sobre nombramiento de empleados provinciales y municipales no tendrán aplicación en las mismas.

ces, y esto solo bastó para que la pareja Eugenio cumpliera 7 por 2; desde este momento empezó la lucha por haber entrado en juego Murillo, pero ya era tarde. Eugenio resistió y Cándido hace unas cuantas de las suyas y se apuntó 9 juegos cuando sus contrarios tenían tres.

Nuevo partido á sacar Machin, y aunque las pelotas son del mismo peso y bulto están trabajadas por diferente maestro; circunstancia que desde luego se nota, porque Machin extiende en saques hasta el cuadro doce, pero esfuerzo inútil, Eugenio erre que erre devuelve con tesón alcanza difícilmente y animado por el maestro aparece como el leader de la tarde, imposible resistir tanta seguridad y empuje; agréguese á esto que llevaba de compañero á Belascain que en el segundo partido remató cuanto tuvo servido y no extrañará que los que ganaron el primer partido consiguieran cinco juegos por uno en el segundo.

Una advertencia al arrendatario. En el reglamento del fronton debe existir algún artículo limitando la edad en la entrada para los niños, y ya que en esto no existe rigor, destínese para estos un sitio en que no haya peligro para ellos y se evite a los expectadores de sufrir las naturales molestias que ocasionan.

Decimos esto, porque la afición de los niños á acudir al frontón aumenta, y es preciso no dejarlos que se coloquen en lugar de peligro. La previsión y el cuidado de Cándido no bastan.

Ayer se sintió enfermo de cuidado el pelotari conocido vulgarmente por Paco el de Uterga Los aficionados á este sport, y aun los que no lo son, acudieron en masa á su casa interesándose por su salud; á la hora en que escribimos estas líneas, se encuentra más aliviado. Dada la amistad que con él nos une y una á los que lo tratan deseamos sinceramente su total restablecimiento.—A.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro estimado amigo don Joaquín Echate, Regente de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, cuyo señor ha venido á pasar Semana Santa en Pamplona.

En otro lugar de este número publicamos un artículo de nuestro querido amigo y colaborador don Juan Cancio Mena, quien, con la sinceridad y excelentes deseos que todos le reconocen se muestra muy esperanzado en las promesas del actual gobierno, favorables á los usos y las costumbres forales de las regiones españolas, deduciendo que nada puede temer Navarra en cuanto se refiere á ataques á su manera de ser económico administrativo.

Así lo esperamos también nosotros; pero las crueles lecciones de la experiencia nos aconsejan el estar á la expectativa, para ver si los hechos confirman las buenas palabras del actual gobierno.

Programa musical de las funciones de Semana Santa en la Catedral.

Miércoles Santo.—Por la tarde á las tres vísperas, completas y rosario. A las seis mañitines, con lamentaciones, la 1.ª del maestro Estay, y la 2.ª y 3.ª del maestro Prieto. Después de los mañitines se cantará el Miserere del maestro Barrera.

Jueves Santo.—A las seis de la tarde mañitines, cantándose las Lamentaciones del maestro Estay, Chistus facetus del maestro Iniguez, y Miserere del maestro Gorril.

Viernes Santo.—A las ocho y media, de la mañana horas canónicas, y oficios divinos. A las doce Siete Palabras. La Capilla de música de la Catedral ejecutará las del maestro Dubose.

A las tres vísperas y Completas. A las siete mañitines y lamentaciones de los maestros Prieto y Guerrero.

Sábado Santo.—A las ocho y media, oficios divinos, y misa de gloria. Por la tarde á las seis completas, salve y letanía.

Domingo de Pascua.—A las cinco de la mañana, mañitines, seguidamente la procesion llamada del encuentro y misa con sermón á cargo del cuaremero.

A las diez horas canónicas, y misa Pontifical en la que la capilla de música cantará por primera vez la Pontifical del maestro Perosl.

Como ya digimos, hace varios días, la Excmo. Diputación foral trata de imprimir toda la actividad posible á las obras del Monumento á los Ferrus. De la inspección de las obras se ha encargado el Arquitecto provincial señor Ansoleaga; pero la ejecución, como es natural, se halla á cargo del arquitecto autor del proyecto señor Martínez de Ubago.

En Cintruénigo están construyendo un edificio para escuela de niñas que dirigirán las Hermanas de la Caridad, afectas al hospital de aquella villa.

Se ha encargado al R. P. Juan Jimenez de las Escuelas Pías de Pamplona la predicación de los sermones de Semana Santa en la villa de Los Arcos.

Ha fallecido en el convento de Religiosas de la Enseñanza en Tudela la reverenda Madre Florencia Ornel.

R. I. F.

Tenemos nuevos informes respecto á las operaciones de voladura de las peñas que amenazaban caer sobre el pueblo de Azagra. El señor Ansoleaga no ha podido dirigir las últimas operaciones por hallarse en Pamplona. Lo que ha hecho el arquitecto provincial es proporcionar algunos elementos al encargado de efectuar aquellos trabajos.

Al maestro don Vicente R-paraz Domenech se le ha concedido la rehabilitación para volver al ejercicio del magisterio público.

Hé aquí los candidatos para las próximas elecciones de Navarra:

Para diputados.—Aoiiz.—D. Valentín Gayarre.—Estella: D. Enrique Ochoa, de la unión conservadora.—Circunscripción de Pamplona (elijo 5 diputados): señor marqués del Vadillo, de la unión conservadora; don Cesáreo Sanz y Ezcarrú, carlista, y don Eduardo Díez de Ulzurru, independiente.—Tafalla: señor marqués de Montesa, de la unión conservadora.—Tudela: don Martín Enrique de Gueibenzu, fusionista, y don León Guallart, de la unión conservadora.

Para senadores.—D. Teófilo Cortés y don Andrés Arteta, de la unión conservadora, y don Alberto Larrando.—La designación del señor Arteta no es definitiva.

A los señores Larrando y Gayarre no les marcamos filiación política por desconocer actualmente el partido ó fracción á que pertenecen.

Anteayer falleció en esta ciudad el conocido propietario don José Videgain, siendo conducido el cadáver al cementerio, en la mañana de ayer, con acompañamiento de numerosos amigos del finado.

Enviamos nuestro pésame á la familia.

El jueves, según nos escriben de Corella, cayó abundante lluvia tranquilizando á aquellos labradores, que estaban preocupados por la pertinaz sequía.

Los sembrados tanto del monte como los de huerta se presentan en condiciones muy favorables para hacer concebir en su rendimiento lisonjeras esperanzas.

También nos dicen que son varias las solicitudes presentadas á aquella Corporación para la instalación del alumbrado eléctrico, pero la que más probabilidades tiene de alcanzar la concesión es la de don Cecilio Garcia, por las grandes ventajas que sobre las demás ofrece al vecindario.

Segun noticias particulares, en la noche del sábado al domingo últimos se comió en Estella un homicidio, siendo el autor un repatriado y el interfecto el dueño de un establecimiento de bebidas.

El sábado último, fiesta de la Encarnación del Hijo de Dios, se celebró en las Escuelas Pías de esta capital el solemne acto de la primera misa del R. P. José Bielsa, ilustrado profesor de aquel centro docente.

La capilla se hallaba llena de una concurrencia distinguida.

Oficiaron de Diácono y Subdiácono respectivamente los PP. Antonio Castillo, de la Comunidad de Tafalla, y Manuel Pazos, de la de Pamplona; apadrinaron al nuevo sacerdote el M. I. Sr. Canónigo don Joaquín Blanc y el reverendo P. Rector de los Escolapios de esta ciudad Pio Carreras.

En el sermón á cargo del elocuente orador reverendo P. Rogelio Laiguera, de Tafalla, fué una hermosa oración sagrada, profunda en una de sus partes, al par que conmovedora en otra. Enumeró, con claridad y precisión, las prerrogativas del sacerdocio, los obstáculos que en la sociedad se oponen al ejercicio de su sagrado ministerio, las luchas y sacrificios que en pro de la educación y enseñanza de los niños tienen que sobrellevar los hijos de San José de Calasanz, dedicando frases sentidas y acomodadas á las circunstancias, al celebrante y á su señora madre, que de Barbastro ha venido á presenciar el solemnisimo espectáculo de la primera misa de su amado hijo.

La orquesta interpretó admirablemente por su autor don Enrique Canó, el conocido y apreciadísimo profesor de las Escuelas Pías de Pamplona.

Enviamos nuestra enhorabuena al reverendo P. Bielsa y la hacemos extensiva á su familia y á la Comunidad de Pamplona.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento ha autorizado la creación en esta provincia de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

En sesión celebrada por la Comisión organizadora, el sábado por la noche, se dió lectura al P. D. en que se autoriza la creación de tan importante entidad.

Segun nuestras noticias de un momento á otro se recibirán en Pamplona los árboles que han de ser plantados en la nueva carretera del Manicomio.

Para la terminación de tan vasto establecimiento parece que faltan aun algunas obras de detalle que irán haciéndose con la posible brevedad.

Obra en nuestro poder la tercera y última carta abierta del señor Campión.

No la publicamos hoy porque la abunciancia de original nos priva del lugar necesario para insertarla, pues dicha carta, á causa de las citas que contiene es larga.

En el número próximo lo haremos.

La noche del 25 al 24 del corriente penetraron en la factoría de pequeña velocidad de la estación de Tudela dos hombres, de los cuales uno fué detenido por los empleados de la misma y el otro huyó.

En dicho local se encontró la caja de caudales taladrada y fuera de su sitio, pero sin que faltara nada de lo que contenía.

Segun manifestación del detenido, él y el que huyó son los que en la noche del 14 de Noviembre último penetraron en el mismo local y se llevaron 165 pesetas.

En la secretaria de la Junta provincial de instrucción pública se han recibido las comunicaciones en que la Dirección general participa haber concedido la jubilación por

edad á los maestros don Lucas Melchor Monton y don Tomás Iníg, de Cirauqui y Azcona, respectivamente.

El comercio y la industria de Pamplona ha respondido con entusiasmo á la idea de crear la Cámara de comercio.

Pasan de 550 las adhesiones recibidas por la comisión y todo hace esperar que en breve tiempo no habrá comerciante ó industrial que deje de pertenecer á una sociedad, que tan importantes fines tiene que cumplir.

La sesión inaugural de la Cámara es probable se celebre el día 5 de Abril en la Casa Consistorial.

Por el gobierno civil de esta provincia han sido autorizados los señores Ubarrechena Hermanos, vecinos de San Sebastián, para poder derivar 4.000 litros de agua por segundo de tiempo del río Urumea, en jurisdicción de Arano y Rentería para producir fuerza eléctrica.

Con objeto de que en el ajuste y liquidación correspondientes á los cuerpos de Filipinas, se siga igual procedimiento que en el de los procedentes de Cuba y Puerto Rico, se ha dispuesto que se constituya una comisión liquidadora compuesta de igual personal y sujeta á las reglas que las que hoy rigen para las comisiones liquidadoras de los cuerpos de Cuba y Puerto Rico.

Nuestro buen amigo don Pablo Jaurrieta ha tenido la pena de ver morir en pocas horas á un hijo suyo, niño de tres años que falleció ayer por la tarde víctima de la terrible enfermedad de difteria.

Acompañamos al Sr. Jaurrieta y familia en el dolor que les aflige por pérdida tan inesperada.

Parece que personas importantes del distrito de Tudela han acordado la presentación por aquel distrito de la candidatura del acaudalado propietario y primer contribuyente del mismo don León Guallart para diputado á Cortes.

El sábado último había en las cárceles de esta provincia los siguientes detenidos: Aoiiz 6; Estella 33; Tudela 51; Tafalla 15 y Pamplona 33; que forman un total de 160.

Para el abono de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual han sido fijados estos precios.

Racion de pan 25 céntimos de peseta, id. de cebada 75, id. de paja 19; kilogramo de leña 5, id. de carbon 7, el litro de aceite á 141 pesetas.

Se ha aprobado el expediente de registro de cuatro pertenencias de la mina de hierro denominada Etorricoburda, situada en jurisdicción de Almandoz.

El ministro de la Guerra ha dispuesto que los capitanes generales ordenen la incorporación á los cuerpos para la próxima revista de Abril, de los soldados de los reemplazos de 1896, 97 y 98 que se hallan en sus casas con licencia ilimitada por exceso de fuerza, en los respectivos cuerpos de que proceden.

La función que oportunamente anunciamos, de la Biblioteca Católica-Propagandista de Pamplona en honor de su Patrono San José, hizo que la iglesia de Santo Domingo se viese, durante aquella el sábado, llena de fieles, que escucharon con devota complacencia el magnifico panegirico del glorioso Patriarca, hecho por el docto y celosísimo jesuita R. P. Alarcón en un discurso que duró cinco cuartos de hora y fué gallarda prueba de ser muy justa la fama de orador elocuentísimo de que el P. Alarcón vino precedido.

El segundo teniente de carabineros don Arturo Lopez Castro, que mandaba la sección de Pamplona, ha pasado á mandar la de Olague, en permuta con el de aquel puesto.

Ayer se celebró en la Audiencia la vista de la causa seguida contra Antonio Erro, por hurto.

Defendió al procesado el Licenciado Sr. Clement, actuando de procurador el Sr. Aoiiz.

De la Alcaldía.—Ha sido conducido al Depósito municipal un sujeto por pegar á un guarda y amenazar al celador, con pándole un puñal.

Fué conducido al Hospital un individuo que se hallaba trabajando en una obra de la calle de Salsipuedes y se hizo daño con una vagoneta.

Ha sido denunciado otro sujeto por dejar abandonado un carro de bueyes, y causar daños en las acacias de la Taconera.

Al Depósito municipal fué conducido otro individuo por embriaguez y escandalizar.

La malignidad del alcohol.—Hase establecido de un modo absoluto que el alcohol, á pesar de la momentánea excitación que produce, tiene marcadísimo efecto paralizador, maleficencia que obra, sobre todo, cuando es absorbido por niños, mujeres jóvenes ó viejas débiles extenuados ó anémicos. Se contenía en estos casos funesto error tomando reconstituyentes ó ferruginosos teniendo por base vino ó alcohol. Los ferruginosos, tales como las Gotas de Hierro Bravais, no se venden nunca bajo la forma de vinos ó elixires, sino únicamente en gotas concentradas.

Cuando una mujer parece estar de mal humor y no se rie más que con la punta de los labios, es porque teme ensanar los dientes, que tiene en ros ó cariados. ¡Que emplee el Odol! sus dientes se volverán pronto blancos, y

a alegría reaparecerá en su rostro para satisfacción de los que viven habitualmente á su alrededor.

Clases pasivas.—Desde el día primero del próximo mes de Abril, que da lugar al pago en la Caja de la Depositaria de la hacienda de esta provincia, á los individuos de las clases pasivas que perciben sus haberes por ella, en la forma siguiente:

Día 1.º.—Jefes y oficiales convenidos de Vergara Renumeratori s.

Día 5.—Tropa licenciada, Montepío civil, militar.

Día 4.—Tropa retirada, excludados, jubilados.

Día 5.—Todas las nóminas.

LLAMAMOS la atención sobre el anuncio de cuarta plana y columna del centro titulado: *Casi tengo miedo.*

PASARON ya los frios rigurosos del invierno; hemos entrado en la primavera con temperatura propia de esta estación y no obstante son muchísimas las personas que continúan acatarradas y con fuertes accesos de tos. ¡Es la humedad de la atmósfera la que determina ó sostiene tales afecciones, ó son más bien éstas consecuencia ó residuos del dengue que tan general ha sido este año? Sea lo que fuere aconsejamos á los pacientes hagan uso de las pastillas del Dr. AN DREU, si pronto celeren verse libres de tales molestias.

REUMA.—No hay uno que se resista á las fricciones del «Bisamo» antirreumático de Orve. Es el mejor calmante que usan los médicos para curar á sus clientes del dolor reumático y neurológico. Farmacias de crédito. En Pamplona: Farmacia de Valencia.

Miscelánea. Notas cómicas: En la mesa redonda: —Nadie me hará creer que un cuchillo y un tenedor puestos en cruz traigan desgracia.

—El pensarlo siquiera es una

UNA LECTURA INTERESANTE
PARA TODOS CUANTOS PADECEN
DE BRONQUITIS, CATARROS
Y HASTA DE SIMPLES RESFRIADOS MAL CURADOS
Un catarro descuidado ó defectuosamente
tratado concluye con frecuencia por degenerar

en bronquitis, cuando no se transforma en tisis pulmonar y los accesos se hacen á veces tan frecuentes y violentos que todo el organismo se quebranta, se hace imposible el sueño, el pulso se vuelve febril y la menor impresión de frío duplica los sufrimientos. Demasiado á menudo ocurre también que se forman tubérculos los cuales se multiplican con el tiempo y obstruyen los pulmones, y cuando llegan á supuración son el foco de la desorganización

de las células del pulmón, ocasionando en ellos amplias pérdidas de substancia que engendran lo que se llama caverinas. El enfermo entra entonces en un estado de languidez, sin otro sufrimiento que una melancolía continua. Los espantos que arroja son en un principio blancos, espumosos y nacarados, y de día en día adquieren una coloración sospechosa hasta que, ya en el último período, se vuelven de un color gris verdoso. Su existencia, por último,

es una lenta agonía y se la ve extinguirse en la plenitud de su razón.
Todas las precauciones serán pocas contra un catarro que llega á prolongarse constituyendo un comienzo de bronquitis. Es preciso detener el mal á tiempo si no se quiere que se convierta en una afección más grave, por lo cual lo mejor es dominarle desde un principio.
Mezclando una cucharadita de Alquitran de Góvil, el cual se encuentra en todas las farmacias

con cada vaso de agua ó bien de la bebida que se use á las comidas, se curan generalmente, en muy poco tiempo, así el catarro más rebelde como la bronquitis más antigua. Es más: se puede llegar hasta á contener los progresos de la tisis y aun á curarla; pues en este caso el alquitran se opone á la descomposición de los tubérculos y, á poco que la naturaleza ayude, la curación es con frecuencia más rápida de lo que nadie puede prometerse.

LA SALUD A DOMICILIO -- LA MARGARITA EN LOECHES

Tomando una cucharadita de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito

Antibiliosa, antiescrofulosa, antihéptica, antiparásitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD A DOMICILIO.—Premiada siempre la primera con diplomas, grandes medallas de oro y distinciones.
Depósito central: Jardines, 13, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza: la de LA MARGARITA se adapta á TODOS los estómagos NO IRRITA, y mezclándola con agua, resulta aun MUY superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fue declarada esta agua la mejor de su clase, y del más eficaz reconocimiento practicado durante 6 meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Di z, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES, es entre todas las conocidas que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbono ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes.
Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser iguales y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades hepáticas esofágicas y de la matriz, sífilis inventeradas, bazo, estómago, mesenterio, ligeros, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías principales de todas partes.
SU GRAN CAUDAL DE AGUA, de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BANCOS abierto del 15 de Julio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis, Madrid, Jardines, 13, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en últimos años se ha vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS.

Como purgante, á las dos horas deja libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.
Siempre la primera con diplomas, grandes medallas de oro y distinciones.

mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza: la de LA MARGARITA se adapta á TODOS los estómagos NO IRRITA, y mezclándola con agua, resulta aun MUY superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fue declarada esta agua la mejor de su clase, y del más eficaz reconocimiento practicado durante 6 meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Di z, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES, es entre todas las conocidas que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbono ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes.
Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser iguales y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades hepáticas esofágicas y de la matriz, sífilis inventeradas, bazo, estómago, mesenterio, ligeros, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías principales de todas partes.
SU GRAN CAUDAL DE AGUA, de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BANCOS abierto del 15 de Julio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis, Madrid, Jardines, 13, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en últimos años se ha vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS.

Sociedad General de Transportes marítimos á vapor DE MARSELLA
SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 1899
LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA
Saldrá de Barcelona el día 21 de Marzo para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires el grandioso y acreditado vapor francés **ESPAGNE**
LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA
Saldrá de Barcelona el día 21 de Marzo para Santos, Montevideo y Buenos Aires los magníficos y rápidos vapores franceses el día 11 de Marzo el **LESANDES** y el día 27 el vapor **PROVENCE**
Nota: Se admiten pasajeros para Santiago de Chile y Valparaiso en combinación con ferrocarril.
Consignatarios en Barcelona, Ripoll y Compañía, Plaza del Palacio.—Barcelona.
En Pamplona don Ricardo Samaniego, Plaza del Castillo número 12.

Casi tengo miedo



Amables lectoras: no me atrevo á dirigirme á vosotras otra vez porque sé que muy pocas de las sab á más de dos, pero espero que por esta vez me dispensaréis.
Tengo el gusto de ofrecer un surtido en géneros para corsés para la presente temporada tan inmenso como elegante; creo que ha de ser de vuestro agrado; hay en flores en el so, en hilo, seda y algodón; en fin, de todo en mi casa habéis de encontrar. De formas nada quiero decir porque ya sé que como la mía en ningún lado la podéis encontrar.
Al mismo tiempo espero de vuestra amabilidad me mandéis una buena maquilista, pues como todas me queréis mucho me hace falta ir aumentando el personal.
Creo que sabréis que soy siempre sola para daros cuantos gustos y firm. os podáis desear.
VIUDA DE MORENO
Fabrica de Corsés, Chapitelá 21. 6-1

callos—durezas—callos—durezas—callos—durezas—

SE CURAN

los cuatro, cinco ó seis días según la naturaleza del que usa el

CALLICIDA RESCRIVA

Es inofensivo, no es corrosivo, es incoloro, aplicación sencilla. Seis reales frasco. Véndese en todas las Farmacias de Pamplona.—Depósito central, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.—Barcelona.

callos—durezas—callos—durezas—callos—durezas—

CHOCOLATES Y CAFES

COMPANIA COLONIAL

TAPIOCAS Y THÉS

38 recompensas industriales

Depósito general, calle Mayor, números 18 y 20. MADRID

Compañía Trasatlántica de Barcelona

LINEA DE LAS ANTILLAS.—New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puerto S. N. y S. del Pacífico
Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.
LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones á Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia.
Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, á partir del 4 de Enero de 1899, y de Manila cada cuatro jueves, á partir del 25 de Enero de 1899.
LINEA DE BIENOS-AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.
LINEA DE FERNANDO POO.—Cuatro viajes al año para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.
SERVICIOS DE AFRICA.—Linea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.
SERVICIO DE TANGER.—El vapor "Joquin de Piélagos" sale para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.
Para más informe en Navarra al agente en Pamplona, RICARDO SAMANIEGO, Plaza del Castillo, 12.—Sub agente en Tafalla don José Rech.

Boca, garganta, voz

PASTILLAS F. PRIETO DE GUAYACINA Y MENTOL

Siempre dan resultado rápido y seguro para combatir las enfermedades de la Boca y Garganta, Tos por irritación y de las primeras vías respiratorias, ronquera, afonía, cosquilleo, dificultad de tragar, fetidez de aliento, anginas, dolor, picor, sequedad, granulaciones herpéticas, etc.
Se recomienda muy especialmente á los cantantes, oradores, profesores, y á toda persona que tenga que hacer mucho uso de la voz.
Tienen la ventaja sobre sus similares, de que su composición no entran sales minerales que como el Clorato de potasa y otras debilitan las mucosas del estómago. Nuestras pastillas, lejos de perjudicar el estómago, son un precioso tónico de las vías digestivas.
Caja una peseta.
Depósito en Pamplona, Farmacia de Aguinaza, Zapatería, 25. 72-40

Banco Vitalicio DE ESPAÑA

La Previsión y Banco Vitalicio de Catalana Compañías de seguros sobre la vida, reunidas GARANTIAS

Capital social 13.000.000,00
Reservas 9.800.634,00
Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Junio de 1898. 211.278.772,82
Pagado por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha 14.471.501,38

JUNTA DE GOBIERNO
Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Comillas.
Esta sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado.
Las personas que deseen obtener detalles acerca de estas operaciones y las demás á que se dedica la Compañía, pueden dirigirse al delegado en Navarra de dicha Compañía, don Sebastián Gastearrea, Plaza del Castillo 56.—Pamplona. —6

La Union y el Fenix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Treinta y cuatro años de existencia.

Seguros contra incendios—Seguros sobre la vida.

Subdirector de la Compañía en Navarra, Vicente Santesteban, Constitución, 49, Pamplona.

Estómago

Su curación radical se obtiene haciendo uso del QUEZARAL DIGESTIVO, del doctor Creller, maravilloso remedio para curar todas las indisposiciones del estómago é intestinos, sean ó no dolorosas, pronto y radicalmente. Los enfermos que prueben una vez este prodigioso remedio desecha todos los conocidos hasta el día, por muy en uso que estén. Sorprenda sus resultados. El enfermo crónico que su estómago no le admita más que leche, debe probarlo, comerá bien y dirá mejor. Precio 5 y 6 pesetas caja, Farmacia de Santo Domingo, Preciados, 35, y G. Reina Capellanes, 1, Madrid, y principales Farmacias y Droguerías de España.—En Pamplona, D. Valentín Marquina 13 m.—100—9 (a)

Dolor

reumático, inflamatorio, neurálgico, gotoso, afecciones oatarrales y las producidas por cambios atmosféricos. Curación radical y absoluta. Inmunidad infalible, usando la FINA-PORO MEMBRANA RAMON (inspirada por el glorioso sabio Dr. Letamendi). Pedir prospectos: Cármen, 38. 1.º Barcelona

TONICO-GENITALES DEL DOCTOR MORALES

Celebra piloras para la completa y segura curación de la Impotencia, Debilidad, Espermatofilia y Espermatorrea.

Cuarenta años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 50 reales cada, y se admiten por correo á todas partes.—Dr. Morales, Carretas, núm. 59 Madrid.
En Pamplona, farmacia de J. Valeruela.

Se compra oro y platino á precios muy ventajosos en casa de don V. le tin Lacarelle, Cirujano Dentista, Constitución, 44, 3.º

L'UNION

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Establecida en Paris 15, rue de la Banque

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN Y SOMETIDA A SU LEGISLACION

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1897

Capital social 10.000.000
Reservas 40.890.000
Primas á recibir 78.268.595

Total de gar. ntias 99.158.595

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1897. Francos 16.456.973.868

Siniestros pagados desde el origen de la Compañía. 217.560.351

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de compañías de su clase operan en España. Asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, del gas, de la dinamita y demás siniestros, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles; garantiza, también, á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestros.
Los sesenta años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la caudalosa suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor de l público.
Sub-director en Pamplona, Pedro Riezu.—Nueva 23, 5.º

Ninguna ANEMIA

HEMOGLOBINA

de V. DESCHAMPS

VINO * ELIXIR * JARABE * GRAGEAS y HEMOGLOBINA GRANULADA

De venta en la Farmacia de don Valentín Marquina, calle de Bolserías núm. 3 y Nueva 1, y en todas las Farmacias de la capital.

LA CATALANA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Capital y reservas: 50.000.000

Director gerente: D. Fernando de Delás, exdiputado á Cortes, Abogado y Propietario

Siniestros pagados hasta 31 de Diciembre de 1896: 4.443 valor en pesetas 5.803.943'41
Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1896 550.744.848'06

Esta gran compañía que tiene asegurados 102 edificios á la Excmo. Diputación de Navarra además participación en los seguros del Palacio, Instituto, Hospital y Casa de Maternidad y de Expositos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina por consecuencia, todos sus fondos.
La prosperidad de LA CATALANA se muy afortunadamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Dormitorio de San Francisco, núm. 5 principal y la comisión principal de Navarra en Pamplona, Plaza del Castillo, núm. 36, 5.º donde se admiten seguros á prime fija.—El comisionado principal Sebastian Gastearrea y Eguizquiza.

HERNIAS (Quebraduras) y OBESIDAD

Alivio absoluto, curación radical con los privilegiados inventos del ortopédico-especialista español D. PEDRO RAMON. Distinción excepcional de la Real de Medicina y Cirugía de Madrid que ha dictaminado laudatoriamente las especialidades Ramon, únicas en su clase que han alcanzado tan alta distinción. Quienes tengan que contraer enlace (de ambos sexos) herniados ú otro defectuoso de las regiones abdominales é inginal, tenido por incorregibles, obtendrán curación ó corrección absoluta en pocos meses como la obtienen cuantos de ambos sexos y toda edades se dirigen al despacho del citado ortopédico ó piden el folleto que envía gratis, CARMEN, 38, 1.º BARCELONA.
Pídase en las buenas camiserías. Se dan y envían.

VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

Son universalmente apreciadas las propiedades tónicas y febrífugas de la Quina. El Cacao corrobora la acción de ésta é impide el enardecimiento. Las dos substancias incorporadas en un vino generoso de primer orden, forman, bajo el nombre de **VINO DE BUGEAUD**, el tónico más poderoso y agradable á la par, recomendado por las notabilidades médicas en la Anemia, la Clorosis, las Convalecencias, las Fiebres de toda especie, las Enfermedades Nerviosas y del Estómago, en una palabra en todos los casos de Debilidad y de Fatiga.
El **VINO de BUGEAUD** conviene de un modo muy especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mujeres delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y las enfermedades.
SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS
Exíjanse las firmas BUGEAUD y LEBEAULT sobre las botellas.
VENTA AL POR MAYOR: P. LEBEAULT y C.º, S. Rue Bourg-l'Abbe, PARIS.